FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Expediente: 240195 ID: SCFW9V Clasificación información: No clasificada Copia auténtica

ADHESIÓN A LA RED PANHISPÁNICA DE LENGUAJE CLARO

En Madrid, a 21 de mayo de 2024

Dª Cani Fernández Vicién, Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante CNMC), Organismo público con NIF Q2802141H, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad que funciona, en el desarrollo de su actividad y para el cumplimiento de sus fines, con autonomía orgánica y competencial conforme a lo previsto en la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC y en el Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la CNMC, actuando en representación de la misma conforme a lo establecido en el art. 19.1.c) de la referida Ley 3/2013. Su cargo deriva de nombramiento por el Real Decreto 580/2020, de 16 de junio, (BOE de 17 de junio de 2020).

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Red Panhispánica de Lenguaje Claro se constituyó el 9 de junio de 2022, por iniciativa de la Real Academia Española, en un acto solemne celebrado en la Corte Suprema de Justicia de Chile, con el propósito de contribuir a fomentar el lenguaje claro y accesible como fundamento de los valores democráticos y de ciudadanía, así como el compromiso de las autoridades para asegurarlo en todos los ámbitos de la vida pública.

Que la Red Panhispánica de Lenguaje Claro, cuya Secretaría de Coordinación está encomendada a la Real Academia Española, pretende integrar las iniciativas existentes y cuantas puedan surgir en defensa del derecho fundamental de los ciudadanos a comprender las leyes y normas básicas reguladoras de la convivencia social, a fin de avanzar con más eficacia en múltiples acciones de gran beneficio para toda la comunidad.

Que la Red constituye un servicio de interés general que incentiva la colaboración entre los poderes del Estado y la sociedad civil en torno a la lengua como valor superior y elemento vertebrador de nuestra sociedad.

Segundo.- Que se han adherido ya a la Red las corporaciones americanas integradas en la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE), la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), la Cumbre Judicial Iberoamericana, la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), el Tribunal Supremo y el Consejo General del Poder Judicial de España, la Corte Suprema de Justicia de la Nación de la República Argentina, la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay, la Corte Suprema de Justicia de la República y Poder Judicial del Perú, el Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y el Defensor del Pueblo de España, así como las redes nacionales de Lenguaje Claro de Chile, Colombia, Uruguay y Ecuador, además de numerosas instituciones públicas y privadas de diferentes países hispanohablantes.

RESUELVE

Primero.- Formalizar su adhesión a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y respaldar sus objetivos y fines, tal como figuran en el acuerdo de constitución adjunto.

Segundo.- Colaborar con la Red Panhispánica de Lenguaje Claro en cuantas acciones o proyectos promuevan, difundan y faciliten el uso del lenguaje claro, particularmente en el ámbito del ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el organismo así como en promover nuevas incorporaciones que fortalezcan la red y sirvan a sus objetivos fundacionales.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente documento en el lugar y fecha indicados arriba.

Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

FIRMADO DIGITALMENTE -]

FIRMADO DIGITALMENTE -]

Fdo.: Cani Fernández Vicién

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE -